

Gaceta Parlamentaria



Año 03 / Segundo Receso

30 - 05 - 2012

V Legislatura / No. 231

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES.

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTORES Y CREADORES DE ARTE POPULAR CON IDENTIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE PUEDAN ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL FIN DE QUE SE RESPETE EL PAGO

PRORRATEADO DE LA LUZ DE ÁREAS COMUNES EN ESTAS UNIDADES HABITACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS A NOMBRE DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA, DELEGACIÓN COYOACÁN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS A NOMBRE DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA A FIJAR FECHA Y ENVIAR LAS CONVOCATORIAS DE COMPARECENCIA ANTE DICHA COMISIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO ACEPTARON O ACEPTARON PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS BASES METÁLICAS DE LOS POSTES DE LAS LUMINARIAS, YA QUE DEBIDO AL TÉRMINO DE SU VIDA ÚTIL Y A LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA INTEMPERIE PRESENTAN CORROSIÓN, MISMA QUE PUEDE OCASIONAR EL COLAPSO DE LAS LUMINARIAS, CAUSANDO DAÑOS A LOS CIUDADANOS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA “TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL” QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE

TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE RESPALDE EL CRITERIO EMITIDO EN EL OFICIO DGDU.05/0910 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y RECONSIDERE EL CRITERIO EMITIDO EN EL OFICIO 1189/2012 DEL 18 DE MAYO DE 2012 RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN DEL USO DE SUELO ANÁLOGO EN LA CALLE MASARYK, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILANO REYES ZÚÑIGA A NOMBRE DEL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS OROGONARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLIQUE EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EJERZAN ÍNTEGRA Y ADECUADAMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL GASTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE INFORME SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS APORTADOS PARA EL RESCATE, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “PARQUE LINCON” EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEBIDO A LAS IRREGULARIDADES Y DENUNCIAS CIUDADANAS QUE PRESENTAN VECINAS Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILANO REYES ZÚÑIGA A NOMBRE DEL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE NO SE TIRE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESARROLLE LA CAMPAÑA ELECTORAL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA CATALOGACIÓN DE RIESGO DE DIVERSAS VIVIENDAS DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DEMETRIO SODI DE LA TIJERA A RESPETAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA ELECTORAL Y SUSPENDER LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO CONDUCIRSE CON APEGO A DERECHO EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA PROYECTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

30 DE MAYO DE 2012.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. VEINTICINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. UNO, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTORES Y CREADORES DE ARTE POPULAR CON IDENTIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE PUEDAN ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL FIN DE QUE SE RESPETE EL PAGO PRORRATEADO DE LA LUZ DE ÁREAS COMUNES EN ESTAS UNIDADES HABITACIONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS A NOMBRE DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL PARA EL

PREDIO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA, DELEGACIÓN COYOACÁN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS A NOMBRE DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA A FIJAR FECHA Y ENVIAR LAS CONVOCATORIAS DE COMPARECENCIA ANTE DICHA COMISIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO ACEPTARON O ACEPTARON PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. JOSÉ FERNANDO ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS BASES METÁLICAS DE LOS POSTES DE LAS LUMINARIAS, YA QUE DEBIDO AL TÉRMINO DE SU VIDA ÚTIL Y A LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA INTEMPERIE PRESENTAN CORROSIÓN, MISMA QUE PUEDE OCASIONAR EL COLAPSO DE LAS LUMINARIAS, CAUSANDO DAÑOS A LOS CIUDADANOS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO FRANCISCO BOJORQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA “TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL” QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE RESPALDE EL CRITERIO EMITIDO EN EL OFICIO DGDU.05/0910 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y RECONSIDERE EL CRITERIO EMITIDO EN EL OFICIO 1189/2012 DEL 18 DE MAYO DE 2012 RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN DEL USO DE SUELO ANÁLOGO EN LA CALLE MASARYK, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILANO REYES ZÚÑIGA A NOMBRE DEL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS OROGONARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLIQUE EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EJERZAN ÍNTEGRA Y ADECUADAMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL GASTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, LIC. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE INFORME SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS APORTADOS PARA EL RESCATE, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “PARQUE LINCON” EN**

LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DEBIDO A LAS IRREGULARIDADES Y DENUNCIAS CIUDADANAS QUE PRESENTAN VECINAS Y VECINOS DE LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILANO REYES ZÚÑIGA A NOMBRE DEL DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE NO SE TIRE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESARROLLE LA CAMPAÑA ELECTORAL 2012; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA CATALOGACIÓN DE RIESGO DE DIVERSAS VIVIENDAS DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, DEMETRIO SODI DE LA TIJERA A RESPETAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA ELECTORAL Y SUSPENDER LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO

CONDUCTIRSE CON APEGO A DERECHO EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2012

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, del día miércoles veintitrés de mayo del año dos mil doce, con una asistencia de 7 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 10 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió dos comunicados de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a efecto de que se autoricen recursos adicionales por 31 millones 600 mil pesos para destinarse a la elaboración de dictámenes de estabilidad y seguridad estructural para dos edificios y evaluaciones pos sísmicas para 78 edificios más de la unidad habitacional Tlatelolco, lo que permitirá evaluar los efectos ocasionados por los sismos del 20 de marzo pasado; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, a nombre del Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a fin de que se realice de manera paulatina y de acuerdo a su presupuesto la sustitución de la carpeta asfáltica por concreto hidráulico permeable, sobre todo en aquellas vialidades secundarias en donde la composición estatífica o mecánica del suelo así lo permita, facilitando con esto la filtración de agua de lluvia que permita la recarga de los mantos freáticos de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a dar cumplimiento a la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se

aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales o encargados de despacho, según sea el caso, de Coyoacán, Iztacalco, Milpa Alta y Venustiano Carranza, a que en el marco de sus responsabilidades remitan a la brevedad el primer informe sobre el Presupuesto Participativo del ejercicio 2012 a las Comisiones de Gobierno, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Participación Ciudadana de esta Soberanía, ya que el término expiró el pasado 30 de marzo del 2012; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se cita a reunión de trabajo al Procurador General de Justicia del Distrito Federal ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; enseguida, hizo uso de la tribuna como orador en contra, como recurso para hacer uso de la palabra el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; posteriormente para hablar en contra hizo uso de la tribuna la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; acto continuo, por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 5 minutos; posteriormente, para hablar a favor hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 10 minutos; enseguida, para hablar en contra hizo uso de la tribuna el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; acto continuo, por alusiones a partido, hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 5 minutos; asimismo, por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 5 minutos; acto continuo, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior, para hablar sobre el mismo tema, hizo uso de la tribuna la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; posteriormente por alusiones personales, hizo uso de la tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 5 minutos; de igual forma, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior, para hablar sobre el mismo tema, hizo uso de la tribuna el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos; la Diputada Karen Quiroga Anguiano solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; enseguida, por alusiones personales hizo uso de la tribuna el Diputado Fernando Rodríguez Doval, hasta por 5 minutos; finalmente en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, con 3 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones, no se desechó la propuesta por lo que la Presidencia instruyó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre grietas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las trece horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 30 de mayo de 2012 a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

PROPOSICIONES .





13.05

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

**DIPUTADO GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.**

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: 00008663
	Fecha: 24 de 5 de 12
	Recibió: <i>[Signature]</i>

El suscrito Diputado Fernando Cuéllar Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTORES Y CREADORES DE ARTE POPULAR CON IDENTIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la certificación artesanal juega un papel preponderante y de suma importancia en nuestro país. A partir de mediados del siglo XIX inician diversos cambios: políticos, sociales y económicos en la Nación, que traen consigo la gradual desarticulación y posteriormente la desaparición de los gremios y la libertad de trabajo. El decreto de la Suprema Junta Nacional Americana que abolió la realización de exámenes de certificación y permitió que con el simple ejercicio del oficio artesanal quedaran acreditados. Dichas normativas modificaron en buena medida las relaciones laborales: los maestros perdieron control sobre el mercado de trabajo y de productos manufacturados que quedaron al arbitrio de la concurrencia; el dominio que poseían sobre la sanción del saber pasó en gran parte al poder de las escuelas de artes y oficios.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

TERCERO. Que en la actualidad la inexistencia de un programa o sistema de acreditación y certificación de los saberes, oficios artesanales a nivel nacional, crea una desvalorización de los actores sociales de esta actividad en todos los ámbitos y dimensiones de la vida (cultural, social, económico, técnico, etc.).

Existe una seria desvinculación de las instituciones de educación formal y oficial con el sector artesanal que dificulta la trasmisión de los conocimientos de los diferentes oficios artesanales.

El mercado nacional se ha inundado de productos de origen extranjero, llamativos, de bajo costo y muy baja calidad que tienen garantizados los lugares de venta, sobre todo en vía pública y plazas comerciales, lo cual pone en riesgo las creaciones artesanales al no poder competir en precios y carecer de lugares de comercialización.

Para motivar y asegurar la continuidad de ésta actividad entre los jóvenes y las futuras generaciones, es indispensable el reconocimiento formal y oficial de los saberes y oficios artesanales.

TERCERO. Que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal han creado el programa de "Certificación de Productores y Creadores de Arte Popular con Identidad de la Ciudad de México" el cuál ha dado atención a 632 solicitantes de los cuales 370 han obtenido su certificado después de haber cubierto los requisitos establecidos por la convocatoria del programa.

La Certificación que otorga el Comité es un reconocimiento institucional, y gradualmente se ha posicionado ante las Delegaciones como filtro y requisito indispensable para la selección de sus participantes en las ferias y exposiciones con perfil artesanal.

TERCERO. Que a pesar de los logros y avances descritos anteriormente, podemos considerar que son muchas las acciones que faltan para consolidar estos avances en la presente administración, por lo que se propone ejecutar las siguientes acciones que consoliden el programa en comento:

- Fortalecer el Programa de "Certificación de Productores y Creadores de Arte Popular con Identidad de la Ciudad de México" en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Exhortando a todas las instituciones del Gobierno del Distrito Federal ha integrar a los programas, eventos y beneficios a los creadores-artesanos certificados.

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

- Realizar la publicación impresa y en CD del Catalogo de Creadores de Arte Popular con Identidad Cultural y Artística de la Ciudad de México.
- Que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaria de Cultura, la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios y el Museo de Arte Popular, integren la información correspondiente al proceso de Certificación, como herramienta de registro artesanal, para el desarrollo de la plataforma web del "Sistema de Información del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México"
- Que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaria de Cultura, la Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios y el Museo de Arte Popular, realicen el Primer Foro de "Certificación de los Saberes y Oficios Artesanales de la Ciudad de México".
- Que el Gobierno del Distrito Federal Cree un sistema de estímulos para los productores y creadores del arte popular con Identidad Cultural y artística de la Ciudad de México.
 - Concertar espacios de comercialización para los Productores y Creadores de Arte Popular con Identidad Cultural y artística de la Ciudad de México, que resulten certificados de este proceso.
 - Promover la realización de talleres, seminarios o cursos de actualización para los Productores y Creadores de Arte Popular con Identidad Cultural y artística de la Ciudad de México.
- Vincular a la Secretaria de Educación Pública, SEP, con el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios para la validación oficial del proceso de Certificación y darle valor curricular.

Por lo anterior y, en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTORES Y CREADORES DE ARTE POPULAR CON IDENTIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 30 de mayo de 2012.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES



V LEGISLATURA

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE PUEDAN ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL FIN DE QUE SE RESPETE EL PAGO PRORRATEADO DE LA LUZ DE ÁREAS COMUNES EN ESTAS UNIDADES HABITACIONALES.

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

P R E S E N T E.

El diputado Sergio Israel Eguren Cornejo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE PUEDAN ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CON EL FIN DE QUE SE RESPETE EL PAGO PRORRATEADO DE LA LUZ DE ÁREAS COMUNES EN ESTAS UNIDADES HABITACIONALES**, conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Durante los últimos meses han ido en aumento las quejas por parte de la ciudadanía respecto de los altos cobros de luz por parte de la Comisión Federal de Electricidad, es el caso también de los habitantes de las siete mil doscientas treinta y cuatro Unidades

Habitacionales que existen en el Distrito Federal, según datos que proporcionó Dioné Anguiano, Procuradora Social al periódico El Universal.¹

Estas Unidades Habitacionales contaban con el prorrateo desglosado en su recibo de luz, con la extinta Luz y Fuerza del Centro, cosa que no sucede con la actual Comisión Federal de Electricidad

Un alto número de ciudadanos coyoacanenses, han manifestado su inconformidad ante el Módulo de Atención, Orientación y Queja Ciudadana, de quien suscribe el presente punto de acuerdo, cabe destacar que dichos Módulos fueron habilitados como centros receptores de quejas por los cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica, con el fin de dar trámite a las quejas de nuestros representados.

Como representante social es base fundamental del encargo que hoy tengo el de representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando soluciones a los problemas y necesidades que nos hacen saber ante las autoridades competentes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, en los términos del Artículo 27 Constitucional. En este sentido no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará, a través de la Comisión Federal de Electricidad, los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines, por lo que todos los actos relacionados con el servicio público de energía eléctrica serán de orden público.

SEGUNDO. Que el trabajo de un diputado, no sólo es el legislativo, sino también representar y hacer valer la voz de quien en las urnas nos eligió.

¹ Publicación del 2 de diciembre de 2010.

TERCERO. Que los Módulos de Atención Ciudadana de los 66 diputados que conforman la actual legislatura, fueron creados para que los ciudadanos estuvieran más cerca de recibir orientación en el trámite de sus demandas a nivel jurisdiccional.

CUARTO. Que al representar la luz eléctrica un servicio básico y vital para la población, se deben buscar alternativas y esquemas de solución que permitan a la población continuar con dicho servicio, para que sean atendidas por la Comisión Federal de Electricidad. Esto representa una grave situación que como representantes sociales nos corresponde alzar la voz a favor de nuestros representados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se solicita a la Comisión Federal de Electricidad en el marco de las facultades de esta Asamblea Legislativa para que puedan atender las demandas ciudadanas de los habitantes de las diferentes Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán, con el fin de que se respete el pago prorrateado de la luz de áreas comunes en estas unidades habitacionales.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil doce.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

DIPUTADO

FIRMA

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.



Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 117, COLONIA EX HACIENDA COAPA. DELEGACIÓN COYOACÁN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. V LEGISLATURA

P R E S E N T E

El diputado Sergio Israel Eguren Cornejo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 117, COLONIA EX HACIENDA COAPA. DELEGACIÓN COYOACÁN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL** conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Recibí la solicitud de un numeroso grupo de vecinos para apoyarlos en gestionar ante diversas autoridades, para que se les informe sobre el otorgamiento del permiso al giro mercantil para el predio ubicado en la calle Benito Juárez #117, Col. Ex Hacienda Coapa, Del. Coyoacán.

Los vecinos de las Colonias Espartaco, Conjunto Habitacional Santa Rosa, Fraccionamiento Los Robles y Unidad Habitacional Benito Juárez, se quejan del impacto negativo que causaría en dicha zona, la instalación de una tienda de autoservicio.

Sobre la avenida Prolongación División del Norte y sobre la calle de Benito Juárez ya existe mucho congestionamiento vehicular. Con la posible instalación de dicha tienda de autoservicio, vehículos de proveedores circularían y se estacionarían en las calles aledañas a dichas colonias, aunado que el pavimento se deterioraría por el paso de transporte pesado.

Por otra parte, con dicha construcción se incrementarían las actividades criminales que ya de por si, se dan en estas colonias. Actualmente hay un elevado nivel de inseguridad que hasta la fecha, no se ha resuelto por las autoridades responsables.

En esta zona ya hay un grave problema de abastecimiento de agua por la instalación y construcción de varios edificios comerciales y de uso habitacional, por lo que con esta nueva obra de gran magnitud, acrecentaría dicho problema.

Otro problema es del suministro de energía eléctrica, por la proliferación de diversas construcciones. Es común que en la zona se interrumpa el suministro de energía, trayendo como consecuencia un mayor conflicto al ya existente en los semáforos de la zona.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este órgano dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Que de acuerdo con el artículo 17, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

Que con la solicitud de los vecinos de las colonias Espartaco, Conjunto Habitacional Santa Rosa, Fraccionamiento Los Robles y Unidad Habitacional Benito Juárez, se busca evitar el impacto negativo en la zona con la instalación de una tienda de autoservicio.

Que actualmente la zona es muy problemática por la cantidad de automóviles y de camiones de autotransporte que circulan por la zona.

Que de continuar con dicho proyecto, esta zona se convertiría en la más conflictiva del sur de la Ciudad.

Que las autoridades responsables del proyecto informen oportunamente a los vecinos de las razones por las cuales otorgaron los permisos de construcción y de impacto ambiental respectivos.

Por lo que es de formularse la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO AL GIRO MERCANTIL PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ # 117, COLONIA EX HACIENDA COAPA. DELEGACIÓN COYOACÁN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil doce.

DIPUTADO

FIRMA

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

México, D.F., a 30 de mayo de 2012.

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES,
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE INSTRUYE A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA A FIJAR FECHA Y ENVIAR LAS CONVOCATORIAS DE COMPARECENCIA ANTE DICHA COMISION A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE NO ACEPTARON O ACEPTARON PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL”**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de ésta V Legislatura celebrada el pasado 23 de septiembre de 2011 se aprobó el procedimiento para la aplicación del artículo 65 bis de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismo que además deberá contemplar las siguientes bases:



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

a) La Intervención del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para argumentar por una sola vez sobre la no aceptación o el incumplimiento de la recomendación.

b) El informe de la o el servidor público citado con respecto a la recomendación respectiva

c) Los cuestionamientos y réplica al servidor público por parte de las y de los diputados que para tal efecto intervengan.

2.- El pasado 1° de marzo de 2012 mediante el oficio número CFPS/241/2011 el de la voz solicitó al Diputado David Razú Aznar Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de ésta Asamblea Legislativa V Legislatura se fijara fecha y se enviaran las convocatorias a efecto de citar ante a los servidores públicos que no aceptaron o aceptaron parcialmente las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ante la Comisión que Preside sin tener a la fecha respuesta alguna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala en el artículo 65 bis:

“Artículo 65 bis.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su Comisión de Derechos Humanos, citará a comparecer a cualquier funcionario de la administración pública local para que informe las razones de su actuación cuando:



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

- I. *La autoridad responsable no acepte total o parcialmente una Recomendación o si es omisa después de haber transcurrido el término que señala este ordenamiento para informar si acepta o no dicha Recomendación;*
- II. *La autoridad responsable no cumpla total o parcialmente con la Recomendación previamente aceptada en el plazo que señala la presente Ley.*

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de la o el Presidente, estará presente en la reunión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la que se desahogue la comparecencia del servidor público, y podrá intervenir en ella únicamente para argumentar por una sola vez y sin réplica sobre la no aceptación o incumplimiento de la Recomendación. Su intervención será en los términos dispuestos por la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cuanto a la agenda, las reglas y el formato de la reunión de trabajo que formule la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las o los peticionarios o agraviados que hayan dado origen a la investigación de oficio o sean parte en la queja que haya motivado la Recomendación podrán observar sin derecho a voz el desarrollo de la reunión de trabajo para la comparecencia del servidor público.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal deberá enterar de la reunión de trabajo para la comparecencia a las o los peticionarios o agraviados, a efecto de que si ellos lo estiman oportuno puedan estar presentes en la misma.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia.”

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 58 fracción XII establece como una de las atribuciones de esta Diputación Permanente citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE INSTRUYE A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA V LEGISLATURA A FIJAR FECHA Y ENVIAR LAS CONVOCATORIAS DE COMPARECENCIA ANTE DICHA COMISION A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE NO ACEPTARON O ACEPTARON PARCIALMENTE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL”,

Diputado Carlo F. Pizano Salinas

**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

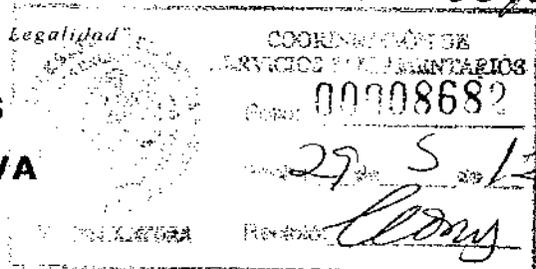




DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

"2012, Año de la Cultura de la Legalidad"

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E



El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con punto de acuerdo: **PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LAS BASES METÁLICAS DE LOS POSTES DE LAS LUMINARIAS, YA QUE DEBIDO AL TERMINO DE SU VIDA ÚTIL Y A LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA INTEMPERIE, PRESENTAN CORROSIÓN, MISMA QUE PUEDE OCASIONAR EL COLAPSO DE LAS LUMINARIAS, CAUSANDO DAÑOS A LOS CIUDADANOS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA**, al tenor de los siguientes antecedentes:

1

PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LAS BASES METÁLICAS DE LOS POSTES DE LAS LUMINARIAS, YA QUE DEBIDO AL TERMINO DE SU VIDA ÚTIL Y A LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA INTEMPERIE, PRESENTAN CORROSIÓN, MISMA QUE PUEDE OCASIONAR EL COLAPSO DE LAS LUMINARIAS, CAUSANDO DAÑOS A LOS CIUDADANOS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ANTECEDENTES

1.- Las luminarias, son aparatos destinados a alojar, soportar y proteger la lámpara y sus elementos auxiliares además de concentrar y dirigir el flujo luminoso de esta. Para ello, adoptan diversas formas y diseños, aunque en el alumbrado público predominan las de flujo asimétrico, con las que se consigue una mayor superficie iluminada. Dichas luminarias las podemos encontrar montadas sobre postes, columnas o suspendidas sobre cables transversales, en catenarias colgadas a lo largo de la vía o como proyectores en plazas y cruces; también podemos encontrar luminarias que son sostenidas por estructuras metálicas, muchas de ellas con muchos años de antigüedad y una vida útil ya rebasada. Actualmente es mas frecuente observar que las luminarias sean colocadas o montadas en bases o estructuras de concreto, situación que les da una mayor seguridad y durabilidad.

2.- El mantenimiento preventivo al alumbrado público en la Ciudad de México es indispensable para ofrecer una mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal, vehicular y de esparcimiento. Para ello es importante el apoyo del Laboratorio de Alumbrado Público del Distrito Federal, en el que además de la investigación de nuevas tecnologías, se realiza la verificación técnica de la calidad de los bienes y los servicios, con 60 tipos de pruebas en 3 áreas: mecánicas, donde se verifica la resistencia de las lámparas a golpes, corrosión, lluvias y polvo; eléctricas y



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

electrónicas, en las que se analizan balastos y lámparas y se determinan consumos de energía; fotométricas, que comprueban la eficiencia y características de lámparas y luminarias para alumbrado público; sin embargo, es importante que este tipo de estudios se extienda también a la revisión de la base de la estructura que soporta las luminarias ya que las pruebas se realizan principalmente en los focos y su protección, dejando de lado la estructura, que al ser de material metálico es mas propenso a colapsar debido a la corrosión que se produce por el encharcamiento de agua, la intemperie y la falta de mantenimiento.

3.- Dicho lo cual, es necesario que se realice un diagnóstico estructural de las bases y los soportes metálicos de las luminarias que presenten corrosión y que estos sean reemplazados por estructuras nuevas, para evitar el colapso de las mismas y que éstas puedan afectar la integridad de los peatones o de los bienes materiales de los vecinos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Por el contenido del artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que dispone que es obligación de los Diputados, representar los



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

Intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 27, fracción IV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas; así como: construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones.

CUARTO.- Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas, elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y, en su caso, modificar las existentes; así como realizar los estudios, proyectos y la construcción y supervisión de los puentes vehiculares y de los puentes peatonales.

QUINTO.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal puedan realizar acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

relacionados con ésta conforme lo establece el artículo 1 en su primer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

SEXTO.- De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39, fracción XXXII declara que entre otras cosas, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial; Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LAS BASES METÁLICAS DE LOS POSTES DE LAS LUMINARIAS, YA QUE DEBIDO AL TERMINO DE SU VIDA ÚTIL Y A LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA INTEMPERIE, PRESENTAN CORROSIÓN, MISMA QUE PUEDE OCASIONAR EL COLAPSO DE LAS LUMINARIAS, CAUSANDO DAÑOS A LOS CIUDADANOS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA.

Recinto Legislativo Mayo 16, 2012

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

12



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

2012, Año de la Cultura de la Legalidad

DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
 P R E S E N T E

15.00/H
 00008683
 29 S.D.
 Cony

El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, *con carácter de urgente y obvia resolución*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. El 29 de Abril de 1967, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial mediante el cual se crea el organismo público descentralizado, Sistema de Transporte Colectivo (STC), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte público en el Distrito Federal.

Para cubrir el costo de un viaje es necesario comprar un boleto con un costo de \$3, o bien, comprar una tarjeta recargable. La tarjeta recargable tiene un valor de \$10 pesos, pero no incluye ningún viaje, por lo que el usuario tendrá que cargarla por un mínimo de \$3 o un máximo de \$620. Dicha tarjeta se comenzó a implementar en el metro desde el año 2007 en la Ciudad de México.

2. De acuerdo al portal de internet del metrobús la parte central del desarrollo de una ciudad es un sistema efectivo de transporte público. Para la mayoría de la población de las ciudades, el transporte público es el único medio práctico para acceder a su empleo, educación y servicios públicos, especialmente cuando dichos servicios están más allá de una distancia considerable para caminar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO HOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

3.- Es importante mencionar que el pasado 05 de marzo del año pasado, se presentó ante esta H. Asamblea Legislativa un exhorto mediante el cual se solicitaba al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrad Casaubon y al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Lic. Raúl Armando Quintero Martínez; a fin de que implementarán las medidas tecnológicas necesarias para que a través de una sola tarjeta electrónica de prepago se pudiera acceder a los diferentes medios de transporte público de pasajeros de la Ciudad tales como: metro, metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico del D.F. y RTP; sin embargo, hoy en día la tarjeta del Distrito Federal, solo permite el acceso al metrobús.

4.- El pasado 07 de marzo del presente año, comenzó la venta de la tarjeta universal en las línea 1 del metrobús, ya que el stock de plásticos se había agotado y en los días consecuentes comenzó la venta en las líneas 2 y 3 de dicho transporte. Sin embargo, la tarjeta del Distrito Federal, que presentan los logotipos del Sistema de Transporte Colectivo METRO y del Metrobús, y que próximamente puede ser recargada en puntos marcados con el logotipo de las misma, aun no es aceptada por los lectores de los torniquetes del Sistema de Transporte Colectivo, METRO esto, debido a que la actualización del software que permite la lectura de las tarjetas electrónicas no ha iniciado. Por lo anteriormente señalado, se solicita que ha la brevedad sean actualizados los lectores de los torniquetes para

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

la aceptación de la tarjeta del Distrito Federal y que de esta manera los usuario de los transportes con mayor demanda de accesibilidad, puedan ingresar a cualquier transporte con una sola tarjeta, representando una mayor comodidad para los usuarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

SEGUNDO. Que el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que el Decálogo de conducta personal y profesional del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a cargo del Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, señala como de vital importancia los principios de respeto, pertinencia, probidad y responsabilidad en el cumplimiento de su misión y la operación de sus instalaciones en beneficio y servicio de los usuarios.

CUARTO. Corresponde a la Dirección de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico representar a la Dirección General en la gestión y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

seguimiento de convenios de colaboración, acciones de coordinación interinstitucional, organización de foros y eventos ante instituciones académicas y de investigación y otras instancias y actores públicos o privados a nivel nacional o internacional en materia de ingeniería, investigación y desarrollo, transferencia, innovación tecnológica, gestión de la calidad y planeación estratégica operativa e informática técnica, de acuerdo al artículo 33 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo.

QUINTO. De acuerdo al artículo 45 fracción VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, corresponde a la Gerencia de Ingeniería y Nuevos Proyectos, proponer convenios de colaboración, acciones de coordinación interinstitucional, organización de foros y eventos con instituciones académicas y de investigación y otras instancias y actores públicos o privados de nivel nacional o internacional en materia de ingeniería, investigación y desarrollo, transferencia, innovación tecnológica y gestión de la calidad.

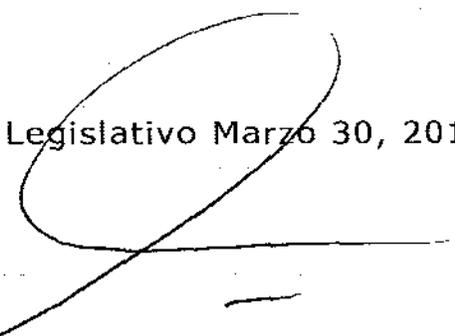
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS.

**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO****PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS.

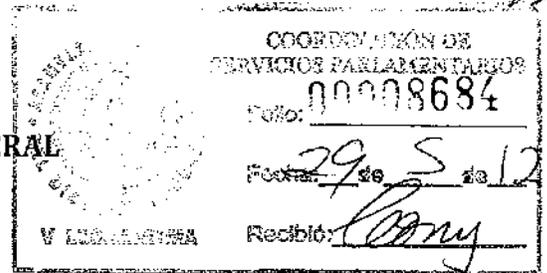
Recinto Legislativo Marzo 30, 2012


DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), INGENIERO FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD SE REALICEN LAS ADECUACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, PARA QUE LOS LECTORES ELECTRÓNICOS QUE ACTIVAN LOS TORNQUETES DE ACCESO A LOS USUARIOS DEL METRO PUEDAN LEER LA NUEVA "TARJETA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE FUE EXPEDIDA PARA SU VENTA AL PÚBLICO DESDE EL MES DE MARZO Y QUE AÚN NO ES ACEPTADA EN NINGUNA DE LAS 175 ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CAUSANDO MOLESTIA E IRRITACIÓN DE LOS USUARIOS.

13

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.



El suscrito, Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga a nombre propio y del Diputado David Razú Aznar, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente **proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que respalde el criterio emitido en el oficio DGDU.05/0910 del 19 de septiembre de 2005 y reconsidere el criterio emitido en el oficio 1189/2012 del 18 de mayo 2012, relacionado con la interpretación del uso de suelo análogo en la Calle Masaryk, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

- 1.- La Delegación Miguel Hidalgo cuenta con una población de **353.534 habitantes** según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en 2010. Es decir, representa 0.34% de la población total del país.
- 2.- Dentro de la demarcación se encuentra el barrio de Polanco, uno de los más famosos de la Ciudad de México. Los orígenes de esta barrio se remontan a principios de la década de los años 20's, cuando se fraccionaron los terrenos que pertenecían a la Hacienda de los Morales.

Durante los últimos años este barrio ha experimentado una fiebre constructiva que ha cambiado el aspecto de la zona, con los múltiples hoteles, centros comerciales, galerías

de arte, tiendas y rascacielos de oficinas y departamentos que recientemente se han establecido, convirtiendo a la zona en una de las más importantes de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, en la zona existe una gran afluencia vehicular, que ha generado el descontento lógico por parte de las y los vecinos que habitan esa área de la Ciudad. En respuesta, las autoridades capitalinas han emprendido una serie de medidas en consulta con la ciudadanía para mitigar las consecuencias que trae consigo la alta densidad vehicular, muestra de ello es la instalación de "Parquímetros" en las inmediaciones, entre otras medidas.

En tal virtud, es necesario que todos los ámbitos de gobierno realicemos acciones tendientes a que Polanco cuente con una movilidad más adecuada, lo contrario, generaría en la zona un caos permanente contribuyendo a la mala calidad de vida de las vecinas y vecinos de la zona, incluso para quienes acuden a su centro de trabajo o sólo lo hacen de manera eventual.

Ahora bien, con motivo de los sismos ocurridos en nuestra Ciudad en el mes de abril, se presumió un daño estructural en el edificio sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool.... En tal virtud, se ha pretendido cambiar las oficinas centrales de esta dependencia al predio ubicado en la calle de Presidente Masaryk número 8 en la colona Polanco, Delegación Miguel Hidalgo. Este predio, actualmente cuenta con un uso Habitacional Plurifamiliar y/o de oficinas y comercio en planta baja, con altura máxima de 24 metros y 30% de área libre, donde se precisa que está permitido para un uso de suelo para Representaciones Oficiales, Embajadas y Oficinas Consulares. En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió una tabla de usos complementarios y compatibilidad de usos de suelo, misma que homologa a las Representaciones Oficiales, Embajadas y Oficinas Consulares con Representaciones Estatales o Gubernamentales; Representaciones Diplomáticas; Oficinas de Gobierno en General, de organismos Gremiales y Organizaciones Civiles, Políticas, Culturales, Deportivas, Recreativas, Religiosas, misma que se hizo saber mediante el oficio 1189/2012 del 18 de mayo de

2012, signado por el Director General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Ingeniero Alejandro Fuente Aguilar, dirigido al Subsecretario de Gobierno, Licenciado Juan José García Ochoa.

En este sentido, existe un antecedente que contiene un criterio distinto al emitido y señalado. En 2005, se intentó ubicar oficinas del ISSSTE en el inmueble de la calle Presidente Masaryk número 111 en la colonia Polanco. Este inmueble contaba con un uso de suelo similar al del inmueble mencionado en el párrafo que antecede, sin embargo, en esa ocasión se estableció el criterio de no ubicar oficinas gubernamentales en el perímetro de la zona de Polanco por el alto impacto que esto generaba. Lo anterior se puede constatar en el oficio número DGDU.05/0910 del 19 de septiembre de 2005, signado por el Arquitecto Luis Guillermo Ysusi Farfán, Director General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo urbano y Vivienda del Distrito Federal, dirigido al entonces Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, Fernando Aboitiz Saro.

Ante tales circunstancias, es necesario que exhortemos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta Ciudad para que norme el criterio a favor de las personas que habitan y transitan en Polanco, ya que de imperar el criterio actual redensificaría la zona y redundaría en el nivel de vida de las y los habitantes de la zona. En síntesis, colocar una oficina gubernamental en el corazón de Polanco y máxime una oficina con tanta afluencia como la SSPDF, llevaría invariablemente al caos vial en la zona, pero peor aún, estaría en contrasentido y sería una medida regresiva a las tomadas por las autoridades de la ciudad para mitigar el tránsito vehicular, particularmente en este lugar tan concurrido.

ACUERDO

ÚNICO.-Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que respalde el criterio emitido en el oficio DGDU.05/0910 del 19 de septiembre de 2005 y reconsidere el criterio emitido en el oficio 1189/2012 del 18 de mayo 2012, relacionado con la interpretación del uso de suelo análogo en la Calle de Masaryk, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo. En atención

al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan y transitan en la colonia Polanco.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil doce.

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA

DIP. DAVID RAJÚ AZNAR

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the name of Dip. David Rajú Aznar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLIQUEN EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.

La que suscribe **Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez** a nombre propio y **del Dip. Horacio Martínez Meza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLIQUEN EN AL MENOS 10 DIARIOS O REVISTAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE MECANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE LEY EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La carencia de un marco normativo en el Distrito Federal que garantice el reconocimiento y protección de los derechos y cultura de los pueblos originarios y las comunidades indígenas, ha dificultado la exigibilidad y la accesibilidad de este sector de la población a servicios y programas, así como también al pleno ejercicio de sus derechos; tal y como se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

Lo anterior pone de manifiesto la urgencia de transformar el marco normativo del Distrito Federal y por ende las políticas públicas, para que estas reconozcan y tomen en cuenta el carácter pluricultural y multilingüe de la ciudad de México.

En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó una serie de propuestas, resultado del “Informe Especial sobre los Derechos de la Comunidades Indígenas residentes en la Ciudad de México 2006-2007”, entre las cuales establece:

“556. Que la Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus atribuciones, realice, mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes, reformas al marco normativo para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los llamados Acuerdos de San Andrés Larráizar, y que dichas reformas sean publicadas por el Jefe de Gobierno.”

En este mismo sentido, el Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal, en su Capítulo 24 concerniente a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, establece que para garantizar, respetar, promover y proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, es necesario implementar, entre otras, las siguientes líneas de acción:

1822. Hacer propuestas de reformas al marco normativo vigente en el D.F., mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes y de los pueblos originarios, para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos y comunidades indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Responsable: ALDF

Corresponsables: SEDEREC y CDHDF

Plazo: mediano plazo

1823. “Elaborar una propuesta de Ley Indígena, para la que se deberá integrar un equipo multidisciplinario. El proceso de elaboración de la propuesta, deberá garantizar, como requisito sine qua non una consulta amplia, a través de instituciones o autoridades reconocidas por los pueblos y comunidades indígenas para obtener su consentimiento libre e informado y realizarse de buena fe. Los contenidos mínimos de este proyecto, son:

a) Definición los sujetos de derecho.

b) Reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas como derechos humanos.

c) Incorporación de la perspectiva de género y reconocer los derechos humanos de las mujeres en cada aspecto que se retome.

d) Inclusión de los derechos y principios reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.

Responsables: ALDF y SEDEREC

Corresponsable: CDHDF

Plazo: corto plazo

Frente a esta situación a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, le fueron turnadas para su análisis, discusión y dictamen las siguientes iniciativas:

- **INICIATIVA DE CREACIÓN DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 2° CONSTITUCIONAL, RELATIVA A LOS DERECHOS Y CULTURA PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada el 19 de noviembre de 2010, por el Diputado Arturo López Cándido del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada el 13 de octubre de 2011, por los Diputados Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Emiliano Aguilar Esquivel del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, María de Lourdes Amaya Reyes, Adolfo Uriel González Monzón, Armando Jiménez Hernández y Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada el 17 de noviembre de 2011, por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin embargo, legislar en materia de derechos y cultura indígena en el Distrito Federal, es un ejercicio que exige contemplar diversas situaciones y especificidades, con implicaciones políticas y jurídicas, **que deben partir de la estricta observancia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos**. Al respecto, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, señala que al aplicar las disposiciones del Convenio, los gobiernos deberán consultar a los pueblos indígenas **con carácter previo a la adopción de las medidas legislativas**, administrativas o políticas que afecten directamente sus derechos e intereses, como se podrá ver a continuación:

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

En términos similares al Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que contó con el voto favorable de México en la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007, en su artículo 18 y 19 establece el derecho a la participación, consulta y al consentimiento.

Artículo 18

Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.

Artículo 19

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Frente a los anteriores razonamientos, **la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la obligación ineludible de respetar y observar lo establecido en los instrumentos jurídicos internacionales**, tales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, máxime con la reciente reforma constitucional en materia

de derechos humanos, a partir de la cual, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo primero, lo siguiente:

Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Bajo esta lógica, **la Comisión de Asuntos Indígenas Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. **De esta forma, en el proceso de producción normativa se debe asegurar no solo el derecho a la consulta,** sino que también se debe garantizar el pleno ejercicio de otros derechos, tales como el de información, participación y el de consentimiento previo, libre e informado.

De esta forma, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes aprobó en su Decima Sesión de trabajo el Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en Materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal. El dictamen referido incluye dentro de sus resolutivos lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL, conforme a los argumentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos del presente dictamen, para quedar como sigue: [...]

[...]

SEGUNDO.- Se aprueba la conformación de una Comisión de Seguimiento, integrada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México con el objeto de verificar el diseño, ejecución y evaluación del mecanismo y la metodología para la debida consulta sobre el contenido del presente dictamen, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

TERCERO.- El Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta, deberá estar integrado al menos por las siguientes instituciones y actores:

- I. Representantes de los pueblos originarios.
- II. Representantes de las comunidades indígenas.
- III. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

- IV. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- V. Secretaría de Gobierno
- VI. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- VII. Académicos e investigadores expertos en materia indígena.
- VIII. Organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al tema de pueblos originarios y comunidades indígenas.
- IX. Consejos consultivos de pueblos originarios y comunidades indígenas.

CUARTO.- La instalación del Comité del Mecanismo deberá realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del presente dictamen, con el objeto de definir los instrumentos de participación y estrategias para la definición de la metodología de consulta, la cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un término de 90 días naturales a partir de la aprobación del presente dictamen.

QUINTO.- El proceso de consulta emprendido deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos originarios y comunidades indígenas con el objeto de obtener su consentimiento previo libre e informado de la medida legislativa propuesta en el presente dictamen.

SEXTO.- Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que con fundamento en el artículo artículo 90 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entregue el presente Dictamen a la Comisión de Gobierno y a la de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes o similar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal - VI Legislatura, para los efectos parlamentarios correspondientes.

SEPTIMO.- Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a

Migrantes remita dentro del Acta de Entrega - Recepción de la Comisión, un informe pormenorizado del estado que guarda el avance y cumplimiento de los resolutivos que integran el presente Dictamen.

Por lo anterior, el proceso de análisis, discusión y dictamen de las iniciativas de Ley turnadas a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, se centro en los siguientes objetivos:

- Verificar si para el diseño de las Iniciativas de Ley se desarrollo un proceso de consulta en el marco del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; toda vez que la “participación de los pueblos indígenas en la discusión de la legislación en la materia es requisito sine qua non para que el proceso de elaboración del ordenamiento correspondiente sea válido.”¹
- Analizar los contenidos de las iniciativas de Ley turnadas a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, con base en el texto constitucional y en los instrumentos jurídicos internacionales como norma mínima.

A partir del análisis de los procesos de consulta desarrollados por los Diputados promoventes y del estudio de los contenidos de la iniciativas de Ley, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, decidió adoptar los siguientes criterios en el Dictamen aprobado el pasado 17 de abril de 2012:

1.- SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y CONSENTIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

¹ **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006 - 2007*, México, 2007, pág. 89.

La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes decide no presentar al Pleno de la Asamblea Legislativa el “Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal”; en tanto no se lleve a acabo un proceso de consulta del contenido del Dictamen con el objeto de llegar a un acuerdo u obtener su consentimiento previo, libre e informado de la medida legislativa a proponer. Dicha consulta se deberá desarrollar en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes advierte que no solo se deberá priorizar la consulta, como un derecho constitutivo, sino también se deberá proteger, promover y garantizar el derecho a la participación con el objeto de que los pueblos originarios y comunidades indígenas manifiesten su acuerdo u consentimiento previo, libre e informado sobre las medidas legislativas a proponer.

Para tal efecto, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes **instruyó en el resolutivo sexto del Dictamen**, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa entregue el “Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal”, a la Comisión de Gobierno y a la de Asuntos Indígenas de la **Asamblea Legislativa - VI Legislatura**, para los efectos parlamentarios correspondientes; es decir para dar continuidad al proceso legislativo y garantizar que este no se trunque con el cambio de Legislatura. Al respecto, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece en su artículo 90 fracción I, lo siguiente:

ARTÍCULO 90.- Las iniciativas de Ley que hayan sido presentadas en una legislatura, no pasarán a la siguiente, a excepción de los siguientes supuestos:

I. Que haya sido aprobado el dictamen correspondiente por la comisión o comisiones dictaminadoras, sin que hubieren sido pasados ante el Pleno;

De esta forma, **se garantiza los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos.** Es decir, concebir el ejercicio de los derechos humanos desde una perspectiva holística, en tanto establecen relaciones recíprocas entre ellos, y son indivisibles en la medida en que no deben tomarse como elementos aislados o separados, sino como un conjunto. La interdependencia señala la medida en que el disfrute de un derecho en particular o un grupo de derechos dependen para su existencia de la realización de otro derecho o de un grupo de derechos. Por su parte la indivisibilidad niega cualquier separación, categorización o jerarquía entre los derechos humanos. El aspecto central de este criterio es que los Estados no están autorizados a proteger y garantizar una determinada categoría de derechos humanos en contravención de otra, sino que todos los derechos humanos merecen la misma atención y urgencia. Bajo esta lógica, la existencia real de cada uno de los derechos humanos **sólo puede ser garantizada por el reconocimiento integral de todos ellos.** De ahí la importancia de que el derecho a la consulta, deba entenderse en armonía con otros derechos, tales como el derecho a la información, participación y el de consentimiento, previo, libre e informado. Bajo esta lógica, la comisión estableció en el resolutivo quinto, lo siguiente:

QUINTO.- El proceso de consulta emprendido deberá garantizar la participación efectiva de los pueblos originarios y comunidades indígenas con el objeto de obtener su consentimiento previo libre e informado de la medida legislativa propuesta en el presente dictamen.

2.- TUTELAR EL RESULTADO DE LOS DIVERSOS PROCESOS EMPRENDIDOS.

La Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes decidió integrar y analizar las propuestas de las iniciativas de Ley, bajo el enfoque de los instrumentos jurídicos internacionales y el texto constitucional como norma mínima, **con especial atención en las propuestas y observaciones de los pueblos originarios y las comunidades indígenas,** toda vez que sus aportaciones corresponden a legítimas demandas, propuestas y observaciones que las comunidades indígenas, pueblos originarios y organizaciones han vertido bajo el principio de un diálogo genuino e intercultural.

De esta forma, la Comisión reconoce y tutela el producto de la valiosa participación de los integrantes, representantes, autoridades y organizaciones de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas, toda vez que su participación alimentó una profunda reflexión sobre las implicaciones jurídicas, políticas, sociales, económicas y culturales del pleno reconocimiento de la pluriculturalidad de la Ciudad de México.

Es importante señalar que el proceso de consulta, será abierto a la discusión, en lo que se refiere a contenidos, para lo cual el Dictamen aprobado es simplemente un instrumento para una **profunda reflexión** sobre los derechos y cultura de los pueblos originarios y las comunidades indígenas.

Además, el Relator Especial de la Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. El S. James Anaya, señala que “uno de los requisitos de validez de toda consulta (...) es que esta sea informada, es decir que los pueblos indígenas, sus comunidades y al menos un número significativo de sus miembros, tenga acceso oportuno a toda la información necesaria para comprender el alcance e implicaciones de la reforma [legislativa]”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicita a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes destine la totalidad de sus recursos asignados correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2011, para efecto de publicar en al menos 10 diarios o revistas de circulación nacional la convocatoria pública al proceso de integración del Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta sobre el Dictamen respecto a diversas Iniciativas de Ley en materia de Derechos y

Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal.

SEGUNDO: La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa deberá cubrir el monto restante en coordinación con la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes para efectos publicar en al menos 10 diarios o revistas de circulación nacional la convocatoria pública al proceso de integración del Comité de Mecanismo para el desarrollo del proceso de consulta sobre el Dictamen respecto a diversas iniciativas de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas en el Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil doce.



**HONORABLE SESIÓN PERMANENTE, V LEGISLATURA
PRESENTE.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE ESTE ÓRGANO
LEGISLATIVO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16
DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EJERZAN
INTEGRA Y ADECUADAMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL
GASTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta sesión permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo a la expedición en el año 2007 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal en sus artículos 10 fracción II, artículo 16 fracción VI y artículo 23 fracciones VI y VII; menciona que debe ser planeado el presupuesto con visión una progresiva, incorporar la perspectiva de género y prevenir el



cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 10.- *La Política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:*

I...

II. *Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;*

III-IX...

Artículo 16.- *El Sistema deberá:*

I-V

VI. *Valorar y en su caso determinar la necesidad específica de asignaciones presupuestarias destinadas a ejecutar los programas y planes estratégicos de los entes públicos en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.*

Tales asignaciones solo serán acreditadas en caso de presentarse una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para lo cual se valorarán los planes y medidas encaminadas al cumplimiento de la presente Ley;

VII-XIV...



Los entes públicos resultan ser pieza clave, ya que dentro de su Programa Operativo anual deben de destinar una partida presupuestaria para la creación de mecanismos que permitan lograr un verdadero desarrollo en los diferentes ámbitos en donde se desarrollan cada una de las mujeres de la Ciudad de México.

Artículo 23.- *Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, los entes públicos deberán:*

I-V...

VI. *Garantizar que en su Programa Operativo Anual se especifique una partida presupuestaria para la implementación del presente artículo;*

VII. *Establecer los mecanismos necesarios para identificar todas las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de las mujeres y gestar los mecanismos de vinculación entre ellas a efecto de incrementar su potencial;*

VIII-XV...



-
2. Que de acuerdo a la Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se plantean los principios que orientan la creación de políticas públicas que promuevan el reconocimiento, protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida digna. La vigilancia de los presupuestos y de la transversalización de la perspectiva de género, esta a cargo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de los recursos para la creación de acciones afirmativas, incentiven a la igualdad de acceso de oportunidades (educación, trabajo, salud, cultura, vivienda, etc.), y garanticen una vida libre de violencia para las ciudadanas.

Artículo 4. *Los principios rectores de esta Ley son:*

- I. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;*
 - II. La libertad y autonomía de las mujeres;*
 - III. La no discriminación;*
 - IV. La equidad de género; y*
 - V. La transversalidad de la perspectiva de género*
3. Que de acuerdo a las modificaciones al marco normativo presupuestal que aprobó la Asamblea Legislativa, el Gobierno Local incluyó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2008 el Programa 12 “Igualdad de Género”. A partir de 2009 se modificó como el Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres



y mujeres”. La finalidad del cambio fue con el propósito de introducir la perspectiva de género en una lógica de ochosubresultados, para hacer más específicos los objetivos y no se errara en el uso de los recursos, el cual lamentablemente no se ha cumplido.

- Las políticas públicas tienen perspectiva de género
- Se promueve una cultura de la igualdad de género
- Se reducen los obstáculos para el desarrollo laboral de las mujeres
- Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados
- Se ofrecen oportunidades a mujeres emprendedoras
- Las mujeres tienen acceso a servicios asistenciales eficaces
- Se fomenta el desarrollo educativo de las mujeres
- La violencia asociada al género se reduce y sus consecuencias se atienden eficazmente

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del año 2010, en su artículo 10 señala la obligatoriedad de las Unidades Responsables del Gobierno Capitalino para que incluyan programas orientados a promover la



igualdad de género en sus presupuestos anuales y que diseñen indicadores que midan las desigualdades de género, con el fin de avanzar y concretar objetivos que realmente garanticen un bienestar integral a las mujeres capitalinas.

4. Que de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente la Secretaria de Finanzas esta obligada a entregar a la Comisión de Equidad y Género de esta Asamblea Legislativa, un informe trimestral y anual de los avances financieros y programáticos de las actividades institucionales, con el fin de verificar el ejercicio adecuado del presupuesto para que se cumplan con los fines planeados.

5. Que de acuerdo a la publicación del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México en marzo del 2010 el objetivo principal es propiciar las condiciones igualitarias al pleno ejercicio de sus derechos humanos y crear políticas públicas con el fin de concretar la verdadera igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, en referencia a los programas y acciones que se realizan en cada dependencia del Gobierno Local.

6. Que de acuerdo con la transversalización de la perspectiva de género en el Presupuesto del D.F., se ha promovido la desagregación de datos por



sexo para identificar los recursos orientados a disminuir las desigualdades y se permita generar un análisis para ir perfeccionando las actividades e ir cubriendo las necesidades de cada mujer.

7. Que de acuerdo al presupuesto designado para los 16 órganos administrativos desconcentrados (Delegaciones) en el año 2011 fue de 422.8 millones de pesos representando un 27.5% por ciento del total para el Gasto de Equidad de Género en las Unidades Responsables, ocupando con ello el segundo lugar con más recursos económicos para el ejercicio del Resultado 13 “Se reducen las brechas de Desigualdad entre Hombres y Mujeres”.

8. Que de acuerdo a la asignación de presupuesto en delegaciones Coyoacán, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Tlalpan e Iztacalco, representan el 85.2 por ciento, siendo las que más recursos se les otorga. Sin embargo, del presupuesto asignado en cada una de las 16 Delegaciones, se identifica que el 72.4 por ciento está asignado a brindar el servicio de guardería a madres trabajadoras a través de los centros de desarrollo infantil (CENDIS).

9. Que de acuerdo a lo anterior se demuestra la falta de idea, capacidad y el total desconocimiento de las políticas que impulsan la perspectiva de



género, dado que las acciones afirmativas no solo tienen que ir encaminadas a crear CENDIS o dar apoyos económicos, sino que además se tiene que incentivar a la formación política, brindar acceso a la educación, salud, a la capacitación laboral, a la cultural, etc.

10. Por otro lado, de acuerdo al análisis del informe sobre el avance del “Resultado 13”, en las delegaciones se ejerció un total 84.5 por ciento del presupuesto destinado, dejando con ello un subejercicio de 15.5 por ciento, dando con ello un retroceso en los objetivos a alcanzar para lograr la no discriminación y desigualdad de género. Ante estos resultados se vislumbra un panorama donde no se están ocupando los recursos económicos en su totalidad y por otro lado los que se ejercen no lo hacen de manera adecuada.

11. Que de acuerdo al informe anual 2011 sobre el presupuesto con perspectiva de género, dio como resultado que las Delegaciones que mostraron mayores montos de subejercicio son: Benito Juárez, quien dejó de ejercer el 48 por ciento de los recursos programados, Tlalpan, dado que dejó de ejercer el 32 por ciento, Gustavo A. Madero, dejó de ejercer el 35 por ciento de los recursos para equidad de género, Azcapotzalco, quien dejó de ejercer un 30 por ciento de los recursos para el rubro señalado, principalmente. Ante ello, se observa un panorama donde no se está ejerciendo el presupuesto adecuadamente,



ya que todas las delegaciones en mayor o menor medida manifiestan subejercicios en la ejecución del gasto, además, se detectó que los programas o las actividades no van encaminadas a lograr la reducción de las brechas de desigualdad.

El reflejo del cumplimiento presupuestario con perspectiva de género en las Delegaciones resulta ser ineficiente para generar las condiciones donde las mujeres tengan cabida a una vida digna, por ello desde la Comisión de Equidad de Género de este recinto legislativo se ha hecho el análisis, con el fin de fomentar una revisión minuciosa en las Unidades Responsables y evitar simulaciones en el uso de los recursos en beneficio de las mujeres. Por ello es necesario capacitar y orientar a cada Delegación para generar un cambio real, sobre todo porque son las instancias que están en contacto directo con la población.

Con base en lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

UNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EXHORTA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ



V LEGISLATURA

**RESPECTUOSAMENTE A LAS 16 DELEGACIONES DEL
DISTRITO FEDERAL PARA QUE EJERZAN INTEGRA Y
ADECUADAMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL
GASTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V
Legislatura, el 30 de mayo del dos mil *doce*.

ATENTAMENTE



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ



V LEGISLATURA

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
DIP. DAVID RAZÚ AZNAR

El suscrito, Diputado MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA en mi nombre propio, así como del Diputado DAVID RAZU AZNAR y la DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita la comparecencia del C. Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo el Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, ante este órgano legislativo para que informe sobre el uso y destino de los recursos aportados para el rescate, renovación y mantenimiento del “PARQUE LINCOLN” en la Delegación Miguel Hidalgo debido a las irregularidades y denuncias ciudadanas que presentan vecinas y vecinos de la demarcación, ello al tenor de los siguientes:**

C O N S I D E R A N D O S

El Parque Lincoln como se le conoce al parque de los espejos de Polanco, el cual se ubica entre las Calles Emilio Castelar y Luis G. Urbina, en el corazón de la colonia Polaco de la Delegación Miguel Hidalgo, fue el primero de los parques diseñados para la colonia y es sin duda uno de los lugares más emblemáticos de la Delegación. En él las y los vecinos del lugar encontraban un punto de reunión para convivir en familia, jugar con sus hijos e hijas en los juegos infantiles, disfrutar de la arquitectura de las casas estilo Californiano que circundan el parque y hasta podían utilizar sus estanques de aguas cristalinas para probar sus modelos náuticos y realizar competencias.

Lamentablemente durante décadas, este mítico parque ha quedado en el abandono por la indolencia de los gobiernos delegacionales, a pesar de los



V LEGISLATURA

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
DIP. DAVID RAZÚ AZNAR

muchos esfuerzos que se han intentado hacer para rescatar el parque, los cuales han implicado fuertes erogaciones de recursos públicos, el parque se mantiene en estado de abandono, sus aguas antes cristalinas, ahora se encuentran estancadas y malolientes, las banquetas se encuentran rotas y levantadas, el alumbrado público es pobre y la seguridad escasa. Lo cual ha provocado el malestar de las y los vecinos de la zona quienes se han tenido que organizar para brindar servicio de limpia y mantenimiento al parque y sus estanques.

El estado en que hoy se encuentra el parque de los espejos, contrasta con las grandes cantidades de recursos públicos que se han destinado al parque, tan sólo durante los últimos tres años la actual delegación que dirige el Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, ha erogado casi cinco millones de pesos para su rehabilitación y mantenimiento, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Inversión pública en obras de mantenimiento y rehabilitación parque Lincoln							
Número de contrato	de contratante	Objeto del contrato	Monto del contrato	del	Grado de avance	de	
DMH-OP-074-CONSERV. Y MANTTO. LINCOLN/10 (21 de septiembre de 2010)	MALPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Conservación y mantenimiento de la imagen urbana del parque Abraham Lincoln	\$870,000.00		100.00%		
DMH-LP-053-PARQUE LINCOLN/11 (03 de agosto de 2011)	MEDITERRÁNEO CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Rehabilitación y mantenimiento al parque Lincoln	\$3,957,273.43		100.00%		
DMH-AD-049-SUP. PARQUES/11 (SHAKTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Supervisión externa para la rehabilitación y mantenimiento a los parques Uruguay, Lincoln, Reforma social y de la Luz.	\$135,585.74		100.00%		



V LEGISLATURA

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
DIP. DAVID RAZÚ AZNAR

INVERSIÓN	Obras	de	\$4,912,859.17
TOTAL	rehabilitación	y	
	mantenimiento		
	parque Lincoln		

Por lo que resulta a todas luces necesario que la delegación Miguel Hidalgo informe sobre el uso y destino de los recursos públicos erogados al parque de los espejos de Polanco.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita la comparecencia del C. Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo el Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, ante este órgano legislativo para que informe sobre el uso y destino de los recursos aportados para el rescate, renovación y mantenimiento del “PARQUE LINCOLN” en la Delegación Miguel Hidalgo.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Demetrio Javier Sodi de la Tijera para que remita a esta Diputación Permanente un informe detallado sobre el uso y destino de los recursos públicos destinados para el rescate, mantenimiento y renovación del parque de los espejos.

ATENTAMENTE

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga

Dip. David Razú Aznar

Dado en el Recinto Legislativo a los 30 días del mes de abril
del año dos mil doce

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
DIP. DAVID RAZÚ AZNAR





DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ DISCURSO



Diputado Presidente:

Presento el siguiente punto de acuerdo con fundamento en el artículo 133, solicitando su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

De acuerdo al artículo 9 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, “La democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos de votar.

Además de que busca “ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales, impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas y fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.

Por su parte el artículo 274 del citado Código, el procedimiento electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política, el Estatuto de Gobierno y el Código, con el objeto de renovar periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

Mientras que el artículo 276, del mismo Código, señala que “Las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa, de Jefe de Gobierno y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda”.



DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ DISCURSO



Por su parte el artículo 277 especifica que el proceso electoral se comprende de varias etapas que son: Preparación de la elección, Jornada electoral, Cómputo y resultados de las elecciones y Declaratorias de validez.

Es así que la etapa de preparación, se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de octubre del año anterior en que deban de realizarse las elecciones ordinarias, por lo que actualmente en la Ciudad de México está transcurriendo la etapa de preparación.

Por lo que restarían 28 días de campaña, para los diferentes puestos de elección popular en juego.

Que en el caso de los candidatos a Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, solo han transcurrido dos semanas desde que inició la campaña.

En este sentido, de acuerdo al artículo 311 del Código mencionado, “La campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los Partidos Políticos o Coaliciones, para la obtención del voto.

Mientras que podemos entender “por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas”.



**DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
DISCURSO**



Es así que actualmente en algunas delegaciones y Distrito locales, se ha detectado que se ha quitado propaganda de los diversos candidatos de elección popular y si bien, el Gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación de retirar la propaganda, esto debe de ser al término del proceso electoral.

Por lo que el retiro durante el desarrollo del proceso, va en contra de la sana competencia y vulnera el derecho de los electores, para elegir libremente a sus representantes.

Más grave es, cuando esta una autoridad local, detrás del retiro o destrucción de cualquier tipo de propaganda electoral.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: Se exhorta al Jefe de Gobierno licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a que gire las instrucciones correspondientes para que no se retire la propaganda electoral de los candidatos durante el tiempo en el que se desarrolle la campaña electoral 2012.

Es cuanto Diputado Presidente

**DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e

La suscrita Diputada Lizbeth Rosas Montero y el Diputado Leonel Luna Estrada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica; 93 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA CATALOGACIÓN DE RIESGO DE DIVERSAS VIVIENDAS DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN**, al tenor de la siguiente:

DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que el contar con una vivienda es una de las principales preocupaciones de los capitalinos, así como para los que ya cuentan con ella, preservarla y mantener su patrimonio resulta fundamental para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las familias.
- II. Que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2010, en el Distrito Federal vivimos 8 millones 851 mil 080 habitantes en una extensión de apenas 1,485 kilómetros cuadrados. Esta cifra nos refleja la complejidad del problema que implica el problema de vivienda en el Distrito Federal y la saturación que sufren zonas específicas de la ciudad en donde además las condiciones para edificar una vivienda no son las más adecuadas.
- III. En el Distrito Federal, según datos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, existen

DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



alrededor de 11,500 viviendas en zonas de alto riesgo principalmente por la presencia de barrancas.

- IV. Las Delegaciones con un número mayor de viviendas en este nivel de riesgo se ubican en Iztapalapa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta.
- V. En el caso específico de la Delegación Álvaro Obregón, cuenta con el mayor número de barrancas en el Distrito Federal, con un total de 16, por lo cual existen de acuerdo a diversos informes presentados por la Jefatura Delegacional de la demarcación, alrededor de 3,800 viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo que se ubican fundamentalmente en zonas de barrancas o en zonas contiguas o sobre taludes, así como en suelo minado.
- VI. Que actualmente no existen créditos para que las familias puedan invertir en obras de mitigación de riesgo en sus viviendas y hacer frente a esta problemática que atenta contra su patrimonio familiar.

**DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



-
- VII.** Que actualmente en la Delegación Álvaro Obregón se han detectado 4 predios que se encuentran en un riesgo inminente por la zona en la cual se encuentran ubicados, aumentando además el nivel de riesgo en virtud de los constantes temblores que ha sufrido nuestra ciudad, así como la llegada de la época de lluvias.
- VIII.** Que en virtud de lo anterior, se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal su intervención para la catalogación y mitigación de riesgo de estas viviendas al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”*.

Por su parte, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece en su artículo 118, fracción III que: Para el desarrollo y bienestar social en la

**DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



Ciudad se deberán tomar en cuenta entre otras materias: Las Reservas territoriales, uso de suelo y vivienda.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Protección Civil el integrar y actualizar los Atlas Delegacionales de Peligros y Riesgos, así como instrumentar y operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos.

Tercero.- Que a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 100 establece como una de sus facultades el realizar los avalúos que le soliciten las autoridades correspondientes.

Cuarto.- Que a la Secretaría de Obras y Servicios de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 27, le confiera la facultad de organizar, normar y controlar la

**DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



prestación de los servicios públicos de su competencia, así como los de alta especialidad técnica.

Quinto.- Que es urgente y necesaria la intervención del Gobierno del Distrito Federal, en la protección no sólo de las viviendas de alto riesgo sino de la vida de los que en ellas habitan por lo cual, pongo a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal elabore los Instrumentos de Diagnóstico y Dictámenes de Riesgo a las viviendas ubicadas en la Calle Tarango Manzana 30, lote 6; Manzana 30, lote 7, Manzana 28, lote 2 y Manzana 28, lote 3, Colonia Tarango, Delegación Álvaro Obregón.

SEGUNDO.- Se solicita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Gobierno Distrito Federal,

**DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**



practicar el avalúo de los terrenos ubicados en la Calle Tarango Manzana 30, lote 6; Manzana 30, lote 7, Manzana 28, lote 2 y Manzana 28, lote 3, Colonia Tarango, Delegación Álvaro Obregón.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de Distrito Federal la cuantificación de las obras de mitigación de riesgo que se deberán llevar a cabo en los terrenos ubicados en la Calle Tarango Manzana 30, lote 6; Manzana 30, lote 7, Manzana 28, lote 2 y Manzana 28, lote 3, Colonia Tarango, Delegación Álvaro Obregón.

A los 30 días del mes de mayo de 2012

DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO



**DIPUTADO MAXIMILIANO REYES
ZÚÑIGA**
Grupo Parlamentario P.R.D.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, A RESPETAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA ELECTORAL Y SUSPENDER LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO A CONDUCIRSE CON APEGO A DERECHO EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Diputado **MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en el inciso g de la fracción V, de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 10 fracción XXI y XXXV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos correlativos, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:



**DIPUTADO MAXIMILIANO REYES
ZÚÑIGA**
Grupo Parlamentario P.R.D.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un sistema político republicano y democrático como el que en México hemos elegido para organizarnos como sociedad y forma de gobierno está basado, entre otros principios básicos, en la realización de elecciones universales, libres, periódicas y organizadas bajo principios de representatividad, equidad y transparencia.

Bajo estos criterios, existen ciertos requisitos básicos para que el resultado en las urnas pueda ser legítimo y válido, figurando entre éstos con un papel fundamental el principio de equidad que debe imperar en las contiendas electorales.

La equidad no es solamente una premisa básica para que los contendientes a un cargo público –ya sean partidos políticos, candidatos o precandidatos- participen en condiciones de igualdad; sino que constituye una garantía para que las y los ciudadanos puedan emitir su voto de manera libre e informada, la equidad de las contiendas constituye el pilar fundamental que soporta el entramado de nuestras instituciones electorales.

A la luz de lo anterior, y en un afán de mantener la equidad en las contiendas electorales, la normativa electoral vigente no sólo en el Distrito Federal, sino en todo el país, impone diversas limitantes en la función de los servidores públicos una vez iniciado el proceso electoral y, en específico durante el transcurso de las campañas político electorales.

Bajo este contexto de “veda” de ejecución de programas sociales, el día 24 de mayo del presente año, esto es varios meses posterior al inicio del proceso electoral ordinario y diez días posteriores al inicio de periodo de campaña electoral que sustituirá al actual Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo; el Licenciado Demetrio Sodi de la Tijera a través de diversos servidores públicos que se encuentran bajo su mando, realizó la entrega gratuita de materiales de construcción en diversas colonias populares que comprenden la delegación Miguel Hidalgo, en franca violación a lo establecido por el artículo 320 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que establece lo siguiente:



**DIPUTADO MAXIMILIANO REYES
ZÚÑIGA**
Grupo Parlamentario P.R.D.

Queda prohibida la utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal o local, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato. Asimismo, los Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos, no podrán adjudicarse o utilizar en beneficio propio la realización de obras públicas o programas de gobierno. La violación a esta prohibición será sancionada en los términos de este Código.

Por si lo anterior fuera poco, el día 25 de mayo del presente año, durante una entrevista radiofónica en el programa conocido como “En los tiempos de la radio” de la estación Radio Fórmula, que transmite por el 103.3 de FM y es conducido por el periodista Oscar Mario Beteta, el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera refirió una serie de comentarios que, en clara referencia al proceso electoral próximo a celebrarse, denosta y agrade al candidato a ocupar el cargo de jefe delegacional, Víctor Hugo Romo Guerra y al partido que lo postula, el Partido de la Revolución Democrática.

Es fundamental tener en consideración que la participación de Demetrio Sodi ante este medio de comunicación se realizó en su calidad de Jefe Delegacional, violando abiertamente las limitantes impuestas por la normatividad electoral vigente en nuestro país al ejercicio de la libertad de expresión a los servidores públicos, particularmente durante periodo electoral, impidiendo que éstos hagan uso de su cargo público (con todos los beneficios que dicho cargo conlleva) para influir indebidamente en los procesos electorales, beneficiando o perjudicando a un candidato o partido político alguno, pues con tal actuar se rompe flagrantemente con el principio de equidad de la contienda y se dirige la intención al voto ciudadano.

Ante estas circunstancias y recordando que el diputado con licencia Víctor Hugo Romo, candidato del Movimiento Progresista a Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo manifestó desde el inicio de la contienda su convicción por participar en este proceso electoral apegado a derecho y respetando en todo momento la normatividad electoral, habiendo llamado a sus contendientes y a las autoridades locales a suscribir un pacto de civilidad y respeto, se vuelve imperativo para esta soberanía hacer un llamado al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera, a conducirse con apego a derecho y suspender todo acto contrario a la normatividad electoral.



**DIPUTADO MAXIMILIANO REYES
ZÚÑIGA**
Grupo Parlamentario P.R.D.

ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, DEMETRIO SODI DE LA TIJERA, A RESPETAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA ELECTORAL Y SUSPENDER LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA DEMARCACIÓN, ASÍ COMO A CONDUCIRSE CON APEGO A DERECHO EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de mayo de dos mil doce.

Atentamente,

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga